

ANEXO AL Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Número 31

17 de febrero de 2025

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial
Se publica todos los días (excepto sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO

Decreto 2025-003097 de aprobación de la Oferta de Empleo Público del año 2025 del OAPGT.

De conformidad con el Acuerdo alcanzado por la Mesa General Negociadora Única de esta Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos en su reunión de 13 de febrero de 2025, a la vista de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, y de la propuesta del Sr. Director General del OAPGT y en virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 12.2.I, 8) de los vigentes Estatutos del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, **RESUELVO:**

PRIMERO.- La Oferta de Empleo Público para el año 2025 incluirá las plazas de personal funcionario que a continuación se detallan, con el procedimiento selectivo establecido.

ACCESO LIBRE

PERSONAL FUNCIONARIO

Forma de provisión: Oposición Libre

Nº	PLAZA	GRUPO/SUBGRUPO	CLASIF	Nº PLAZA
1	ADMINISTRATIVO INFORMÁTICA	C1	AE	50F222SS1
4	AGENTE TRIBUTARIO	C2	AG	32F162SS0 35F161LL0 35F161LL0 35F160TA0

PROMOCIÓN INTERNA

PERSONAL FUNCIONARIO

Forma de provisión: Concurso-Oposición

Nº	PLAZA	GRUPO/SUBGRUPO	CLASIF	Nº PLAZA
1	GESTOR TRIBUTARIO	C1	AG	21F200SS0

La validez de esta Oferta de Empleo está condicionada al cumplimiento de los parámetros que puedan a estos efectos establecerse en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2025.

SEGUNDO.- La presente resolución se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, conforme a lo establecido en el artículo 19.5 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha.

Toledo, 14 de febrero de 2025.- El Presidente del OAPGT, Manuel Galán Moreno.- La Secretaria-Delegada, Carmen García De La Torre Bermúdez. DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Sr. Presidente.

Nº.I.-854